



## **BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION CON CARÁCTER TEMPORAR DE TRES PLAZAS DE SOCORRISTAS ACUATICOS.**

### **1.- Objeto de la Convocatoria.**

Es objeto de la presente convocatoria es la contratación temporal de tres socorristas con destino a la piscina municipal, como personal laboral temporal para la campaña de verano 2020.

### **2.- Funciones.**

Las funciones del socorrista serán las propias de seguridad, prevención y salvamento acuático y la de velar por el uso adecuado de las piscinas.

### **3.- Requisitos Generales de los aspirantes.**

- a)** Tener la nacionalidad española o cumplir los requisitos establecidos en el artículo 57 de acceso al empleo público de nacionalidades de otros estados con forme al RDL 5/2015 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público
- b)** Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder, en su caso, de la edad mínima de jubilación forzosa.
- c)** Ser desempleado y estar inscrito como tal en el SEXPE . No se tendrán en cuenta la situación de desempleo parcial ni la demanda de mejora de empleo.
- d)** Ser experto nadador con conocimientos de primeros auxilios y poseer el **curso de Socorrismo Acuático actualizado**
- e)** No padecer enfermedad o estar afectado/a por imitación física o psíquica que sea incompatible, impida o menoscabe el normal desempeño de las funciones propias del puesto.
- f)** No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado/a para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme

Los requisitos establecidos en la base anterior, deberán poseerse a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el proceso selectivo y contratación.

#### **4.- Solicitudes.**

Las solicitudes para participar en el proceso se presentarán en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento. En el supuesto de que alguna solicitud se presentase mediante cualquiera de las formas contempladas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, deberán remitir vía fax la documentación presentada, al número 924 635 001, dentro del plazo de presentación de solicitudes.

**El Plazo de presentación será desde el día 17 al 25 de junio de 2020.**

#### **5.- Criterios de Selección.**

El procedimiento de selección consistirá en un concurso de méritos y prueba física, cuyo baremo se encuentra en estas bases.

La puntuación máxima, en cuanto a los criterios generales, es de 5 puntos.

Los criterios específicos se determinarán mediante la realización de 3 pruebas físicas y 1 de carácter técnico, siendo calificados los aspirantes como **Aptos o No Aptos**.

Los aspirantes que no realicen debidamente en tiempo y forma todas las pruebas quedarán eliminados.

#### **5.- Documentación a presentar para participar en el Proceso Selectivo.**

a) Solicitud según modelo oficial

b) Fotocopia del DNI

c) Certificado del SEXPE de estar inscrito como desempleado y fecha de inscripción. Para la valoración de este apartado no será válida la presentación de la tarjeta de demanda de empleo

d) Documentación acreditativa de los méritos alegados, según lo contemplado en las bases específicas de la ocupación.

e) Certificado del SEPE de no ser beneficiario de prestaciones.

La acreditación de los méritos relativos a la formación, se realizará por medio de copia compulsada de los títulos oficiales o certificados de cursos, jornadas o seminarios, directamente relacionados con el puesto a desempeñar, debidamente homologados por la Administración Pública, indicando el número de horas. Si no se indica el número de horas no podrán ser baremados

Aquellos cursos que tengan la misma denominación no serán computados aunque estén expedidos por organismos diferentes. Sólo se tendrán en cuenta, a efectos de baremación, el que cuente con mayor número de horas.

**Aquellas personas que no acrediten documentalmente los méritos en el plazo estipulado, no podrán alegar ningún mérito fuera de este.**

## **6.- Comienzo y desarrollo del proceso de Selección.**

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único el **día 29 de junio a las 12 horas** en las instalaciones de la Piscina municipal. La no presentación de un aspirante, en el momento de ser llamado a cualquiera de los ejercicios que integran la prueba física determinará su expulsión del proceso selectivo.

## **7.- Criterios para Dirimir Empates.**

En el supuesto de que varios candidatos obtengan puntuaciones iguales, se dirimirá el empate en proporción al menor tiempo empleado en la realización de las pruebas físicas.

## **8.- Relación de aprobados, presentación de documentos y bolsa de empleo y contratación.**

**8.1.-** Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal publicará en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento la lista de aspirantes por orden de puntuaciones y elevará al Sr. Alcalde la correspondiente propuesta de nombramientos con los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación, haciéndose públicas las calificaciones de todos los candidatos en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

El resto de los aspirantes pasarán a formar la Bolsa de Empleo. Serán avisados por riguroso orden de puntuación para su incorporación inmediata en caso de necesidades de ampliación del servicio, bajas laborales, vacaciones, abstención.... Etc. La vigencia de esta Bolsa de Trabajo se mantendrá durante la temporada objeto de contrato.

**8.2.-** Concluido el proceso de selección, quienes lo hubieran superado y acrediten que reúne los requisitos exigidos, serán contratados como personal laboral temporal en la categoría de "Socorristas"

## **9.- Reclamaciones**

El plazo para presentar reclamaciones será del **30 de junio al 01 de julio hasta las 14:00 horas.**

## CRITERIOS GENERALES, TOTAL 5 PUNTOS

|   |                    |               |
|---|--------------------|---------------|
| <b>A) Antigüedad en Desempleo según Informe de periodos ininterrumpidos de inscripción a fecha de solicitud</b>   | <b>PUNTUACIÓN</b>  | <b>MAXIMO</b> |
| - De 0 a 6 meses desempleado.....   | 0,25               | <b>1.00</b>   |
| - De 6 meses y un día a 12 meses .....  | 0,50               |               |
| - De 12 meses y un día a 18 meses.....  | 0,75               |               |
| - Más de 18 meses.....  | 1,00               |               |
| <b>B) No percibir prestaciones o subsidios por desempleo</b>  | 1,00               | <b>1,00</b>   |
| <b>C) Formación:</b><br>- Cursos directamente relacionados con el puesto de trabajo. No se baremarán los títulos habilitantes para el puesto a desempeñar, aunque sean expedidos por diferentes administraciones. | 0,005 puntos/hora. | <b>2,00</b>   |
| <b>D) Empadronamiento:</b><br>- Antigüedad de más de 6 meses desde la fecha de publicación de las bases<br>- Menos de 6 meses   | 1,00<br>0,50       | <b>1.00</b>   |

| PRUEBAS FISICAS   | CALIFICACION          |
|---|-----------------------|
| <b>a) Prueba Combinada</b><br>50 metros de nado<br>15 metros de buceo<br>35 metros de arrastre.<br><b>Tiempo máximo: 3 minutos</b>  | <b>APTO / NO APTO</b> |
| <b>b) Prueba de salvamento con material auxiliar.</b><br>25 metros de nado<br>Rescate<br>25 metros de arrastre<br><b>Tiempo máximo: 1,30 minutos</b>                            | <b>APTO / NO APTO</b> |
| <b>c) Extracción de la víctima desde el borde de la piscina</b><br><br><b>Máximo 3 intentos para la extracción correcta, siguiendo los protocolos del Manual de Salvamento.</b> | <b>APTO / NO APTO</b> |

| PRUEBA TÉCNICA                                   | CALIFICACIÓN          |
|--|-----------------------|
| <b>Prueba de Soporte Vital Instrumentalizado</b> | <b>APTO / NO APTO</b> |

Las pruebas son de carácter eliminatorio de forma que quién no supere una de ellas no podrá acceder a la siguiente prueba.

Las pruebas se realizarán a puerta cerrada, estando presente en las mismas únicamente los aspirantes y el Tribunal Calificador.

#### **10.- Tribunal Calificador.**

El Tribunal Titular estará compuesto por las siguientes personas:

**Presidente:** Secretario del Ayuntamiento de Monterrubio de la Serena o funcionario/a en quien delegue.

**Vocales titulares:** Carlos Javier Bravo Trejo y 1 socorrista designado por Cruz Roja

**Secretaria:** Vanessa Hidalgo Fernández o funcionario/a en quien delegue.

El Tribunal queda expresamente facultado para resolver cuantas incidencias puedan presentarse durante la celebración de las pruebas, pudiendo acordar, en su caso, la repetición de algunas o de todas las pruebas físicas o técnica.

Monterrubio de la Serena a 17 de junio 2020



**SOLICITUD PARA LAS PLAZAS DE SOCORRISTA PISCINA MUNICIPAL AYUNTAMIENTO MONTERRUBIO DE LA SERENA 2020**

D. \_\_\_\_\_ mayor de edad  
con domicilio en \_\_\_\_\_ de  
\_\_\_\_\_ con D.N.I. \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_ a Vd. con el debido respeto y consideración **EXPONE:**

Que tiene conocimiento del anuncio realizado por ese Ayuntamiento a efectos de la contratación de **TRES SOCORRISTAS**, con destino en la **PISCINA MUNICIPAL**.

Que es su deseo tomar parte en la selección para dicho puesto, reuniendo a tal efecto los requisitos necesarios para ello

Que posee la titulación requerida en las bases de la convocatoria, acompañando documentación acreditativa al efecto

Que adjunta fotocopia de la documentación señalada en los criterios de selección y que al dorso se indica.

Por todo ello, es por lo que a Vd.

**SOLICITA:** Que teniendo por presentado este escrito dentro de plazo y reuniendo los requisitos necesarios para ello, sea seleccionado para el puesto indicado.

Monterrubio de la Serena a     de     2020

Fdo: \_\_\_\_\_

